

CASEROS, 07 JUN 2018

VISTO el expediente de referencia, la Resolución N° 222/18, la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Deportes dispuso por la Resolución N° 222/18, la sanción a la agente Susana Villarruel Legajo 10825;

Que de la lectura del Resolución ut supra mencionado se desprende un error material en el Artículo 1° del mismo, incorporando erróneamente el apellido del agente sancionado;

Que en estos lineamientos, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las presentes a efectos de enmendar el nombre del agente mencionado por un error involuntario, el cual deberá decirse "SUSANA VILLARRUEL";

Que la aclaración del acto administrativo debe realizarla el órgano que la dictó, con lo cual el suscripto es competente para ello;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

EL SECRETARIO DE DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°. Aclarar la Resolución N° 222/18, informando que el nombre correcto del agente municipal con Legajo Personal N° 10825 es SUSANA VILLARRUEL.

(2)

Artículo 2º. Registrar y publicar. Pasar a la Subsecretaría de Recursos Humanos.
Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

230/18

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

ALFREDO OSCAR GRACIANI
SECRETARIO DE DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO